
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-136-2023
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número OM-ISEP-136-2023, correspondiente a la “Contratación del Servicio de Vigilancia para Oficinas Administrativas del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California”.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 11:08 horas del día 06 de julio de 2023, fecha señalada en bases de Licitación, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 5 y 8.1 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la

Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número OM-ISEP-136-2023 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación Estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 30 de junio de 2023, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las Modificaciones elaboradas por la Convocante así como las respuestas a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto por parte de los Licitantes participantes, en los siguientes términos:

Modificación No. 1

Se informa a los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que se modifica la quinta viñeta del inciso I) del numeral 6.1 de las bases, de conformidad con lo siguiente:

Copia del pago y de las Cuotas Obrero-Patronales ante el IMSS e INFONAVIT en el estado de Baja California correspondiente al segundo bimestre de 2023 y el entero de las cuotas obrero patronales del IMSS por el mes de mayo de 2023, por la totalidad de la plantilla de trabajadores con que cuenta el licitante, que deberá ser al menos la cantidad de elementos que se requieren para este procedimiento.

LECTURA A LAS RESPUESTAS A LOS CUESTIONARIOS

LICITANTE: FARID PEREZ RAMIREZ

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including the letters 'b', 'f', 'p', 'C', 'H', and a signature.

PREGUNTA 1: Con relación al numeral 6.1 sobre contenido de la propuesta técnica, en el párrafo que indica:

“Así mismo deberá contener la siguiente documentación”:

Permiso Estatal u oficio de revalidación que otorga la Secretaria de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección de servicios de Seguridad Privada para la prestación del servicio del servicio de vigilancia, por la totalidad de la vigencia de la contratación.”

Se solicita a la convocante que aclare, en caso de contar con permiso vigente hasta el mes de agosto, será tomado en cuenta oficio de revalidación ya recibido por la Secretaria de Seguridad Ciudadana que se encuentra en proceso para el permiso septiembre 2023-2024.

Respuesta. – Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 2: Con relación al numeral 6.1 sobre el contenido de la propuesta técnica en el inciso G)

“DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato ANEXO 5 de las presentes bases, debiendo presentar opiniones de cumplimiento positivos y vigentes emitidos por el SATR e IMSS, así como Constancia de situación Fiscal sin adeudos emitidos por el INFONAVIT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Prestación y Apertura de Propositiones Primera Etapa”

Se solicita a la Convocante que aclare si será editada como validad la constancia de situación fiscal del IMSS que no tenga una antigüedad mayor a 30 días, aunque no esté vigente, ya que este documento cuenta con una vigencia no mayor a 23:59 hrs del día que se solicite en el portal y se correría un riesgo a no poderse presentar como se indica en las bases de Licitación si el portal del IMSS llegara a fallar.

Respuesta. – En relación con la opinión de cumplimiento del IMSS, se acepta que ésta sea positiva con antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera etapa.

LICITANTE: VIGILAR Y PROTEGER BC, S. DE R.L. DE C.V.

1.- En relación a las bases de licitación, en su numeral 6.1 inciso C), la dependencia solicita lo siguiente:

C) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:

Comprobantes para acreditar su residencia en los Municipios donde se requieran los servicios: Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de sus oficinas matriz y de las sucursales establecidas para cada uno de los "Municipios" que integran el paquete en que participa.

- Para Municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, Baja California el licitante queda obligado a contar con oficina matriz y/o sucursal.*
- Para los municipios de Tecate y Rosarito, Baja California, podrán contar con sucursal en dicho municipio o bien en el municipio de Tijuana y para san Quintín en el Municipio de Ensenada.*

Se solicita a la convocante se deseche dicho requerimiento, por limitar la participación, siendo que el espíritu de la legislación en la materia, es la apertura primeramente a las empresas con domicilio en el Estado de Baja California, bastando contar con ubicación en el mismo y no en cada uno de los Municipios que lo conforman, lo anterior con fundamento en el Artículo 25 Fracción IV del REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Artículo 25.- El Comité no podrá establecer en las bases de licitación requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:

IV.- Contar con sucursales o representantes regionales o estatales, salvo que resulte necesario para proveer los bienes o prestar los servicios en los términos requeridos.

Respuesta. – No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en bases de licitación.

2.- En relación a las bases de licitación, en su numeral 6.1 inciso F, la dependencia solicita lo siguiente:

- Currículum del personal supervisor de los servicios, que actualmente tenga contratado el licitante en servicios similares, los cuales deben estar incluidos en la cédula de determinación de cuotas Obrero-patronales del sexto bimestre de 2022, debiendo adjuntar copia simple de certificado de nivel académico con los que cuenten, constancias de habilidades de especialización en el área de vigilancia, así como cualquier otro estudio o capacitación, inherentes al servicio de seguridad privada a contratar, que haya sido proporcionado por la organización, dependencia o persona distinta al licitante luego de su asistencia a cursos de capacitación.**

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'b' and several initials.

Se solicita a la convocante que aclare lo siguiente:

1.- Bastara con acreditar la escolaridad mínima de secundaria para los supervisores, ya que de los requisitos que nos solicita la Secretaria de Seguridad Ciudadana para la obtención del permiso de operación en seguridad privada, en ninguna parte nos limita en los programas de capacitación (obligatorios) a que las áreas de supervisión o coordinación deban de contar con un grado específico de escolaridad, y si la Convocante pretende imponer dicho requisito, se solicita nos haga saber sobre cual licenciatura se deberá de aprobar para cumplir con el mismo y que vaya acorde a lo estipulado en el Reglamento de Seguridad Privada.

Respuesta. – Bastará con acreditar la escolaridad de secundaria.

2.- las constancias solicitadas podrán ser diferentes a los formatos denominados DC3? O específicamente deberán ser estos formatos los presentados en dicho proceso.

Respuesta. – Deberán presentarse en formato DC3.

3.- En relación a las bases de licitación, en su numeral 6.1 inciso G), la dependencia solicita lo siguiente:

DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato ANEXO 5 de las presentes bases, debiendo presentar opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT e IMSS, así como Constancia de Situación Fiscal sin adeudos emitida por el INFONAVIT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta.

Se solicita a la convocante que aclare si en relación de la opinión emitida por el IMSS, se aceptara aquellas que sean dentro de los 30 días determinados, aunque no se encuentre vigente la misma, ya que por las reformas del año pasado dicho documento cuenta ya con una duración del día en que se emite, por lo que se complica el poder colocar una emitida en ese mismo día de la presentación en la propuesta de los participantes.

Respuesta. – Es correcta su apreciación siempre y cuando sea en sentido positivo.

Así mismo, en relación a que los códigos QR que contienen dichos documentos solicitados dependen de un sistema externo que sufre repentinas caídas, se solicita a la convocante que en caso de que lo anterior suceda, no será causal de desechamiento dicho suceso.

Respuesta. – No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en bases de licitación.

[Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large 'b' at the top, a signature, and other illegible marks.]

4.- En relación a las bases de licitación, en su numeral 6.1 inciso I), la dependencia solicita lo siguiente:

- ***Copia del pago y de las Cuotas Obrero-Patronales ante el IMSS e INFONAVIT en el estado de Baja California correspondiente al sexto bimestre de 2022 y el entero de las cuotas obrero patronales del IMSS por el mes de enero de 2023, por la totalidad de la plantilla de trabajadores con que cuenta el licitante, que deberá ser al menos la cantidad de elementos que se requieren para este procedimiento.***

Se solicita a la convocante aclarar lo siguiente:

A). - Bastará con que se presente este requisito una sola vez o deberá repetirse, ya que en el inciso A del numeral 6.1 solicita lo mismo.

Respuesta. – Favor de Remitirse al Modificación No. 1, bastará con que se presente una sola vez.

B).- Se solicita a la convocante el que considere desechar el requerimiento que en dicho documento se acredite que los participantes cuenten con una plantilla de trabajadores al menos de la cantidad de elementos que se requieren para este procedimiento, ya que este requisito limita la libre participación de los interesados en el mismo, pudiendo favorecer a cierto sector de empresas que cuentan ya con dicha cantidad de empleados, contraviniendo lo plasmado en la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California en su Artículo 28 fracción XII, el cual determina que los requisitos de la convocatoria no podrán limitar la libre participación de los interesados, así como el artículo 29 Párrafo segundo de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, el cual determina lo siguiente:

Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.

Respuesta. – No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en bases de licitación.

5.- En relación a las bases de licitación, en su numeral 6.1 inciso I), la dependencia solicita lo siguiente:

- 1) *Los licitantes participantes deberán presentar con su propuesta técnica los siguientes documentos:*



- *Carta de no antecedentes penales emitida por la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección de Penas y Beneficios Preliberacionales*
- *Certificado médico emitido por una institución pública del Sector Salud.*
- *Exámenes antidoping por el Sector Salud.*

Los documentos anteriores deberán de ser con una vigencia de 2 meses a la fecha de la apertura técnica, de por lo menos el 10% de la totalidad de la plantilla de las personas requeridas por el "La Convocante". La documentación del personal presentada deberá coincidir con el personal incluido en las cuotas obrero-patronales del IMSS E INFONAVIT del Sexto bimestre de 2022.

Se solicita a la convocante el que considere el desechar dicho requerimiento, ya que la misma información se trata de manera confidencial por la relación patrón-trabajador que existe con nuestros empleados, por lo que exhibir dichos documentos estaríamos violentando el derecho humano de la privacidad de nuestro personal, además de que el mismo a la fecha no tiene ninguna relación con la dependencia convocante, por lo que se debería sustituir el mismo con una carta compromiso de parte de los participantes en que en caso de resultar adjudicados, se exhibirán ante la dependencia dicha documentación, como se plasma ya con anterioridad en el Inciso H del numeral 6.1 de estas bases de licitación.

Respuesta. – No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en bases de licitación.

A continuación, se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación:

A continuación, se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que los mismos manifestaron no tener ningún cuestionamiento que formular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones y artículo 35 fracción II de su Reglamento, se cita a los presentes a esta misma Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, a las **09:00** horas del día **12 de julio** del presente año a la primera etapa del Acto de Presentación y Apertura de propuestas en el que se dará a conocer el resultado de la revisión cuantitativa de la documentación presentada en las propuestas técnicas recibidas, por lo que se cita a los integrantes del Comité para

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]




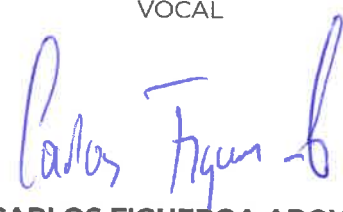
dicho acto, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.



No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:24 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

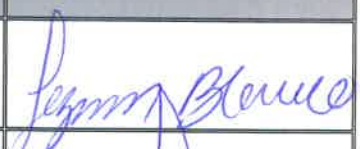

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL AREA REQUERENTE</p>  <p>C. HEDGAR MIGUEL SILVA CORRAL JEFE DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICAS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

REPRESENTANTE CONTRALORÍA  C. ALMA ROSA ZAPIEN CEBALLOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN ISEP EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	. VOCAL ASESOR  C. SAÚL GÓMEZ ZUBIRAN ASESOR JURIDICO DE ISEP EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICAS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
---	--

Por parte del licitante participante.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Care S. Seguridad Privada	RP. Jazmin Isabel Blanco Fariel Perez Ramirez	
UPBC	Victhor Wertz	

h
H
C
H